

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 8 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifica Resolución de Cancelación, de oficio, de la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos hoteleros que se citan.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incoado a los titulares relacionados, por medio del presente y en virtud de lo previsto en dichos artículos, así como en el art. 61 de la LRJAP, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución de cancelación, de oficio, de la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Asimismo se hace saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Establecimientos hoteleros que se citan:

Denominación: Palacete de Santa Ana.  
Titular: Doña Ana María Rodríguez Fernández.  
Núm. RTA: H/JA/00583.  
Domicilio: Santa Ana Vieja, 9.  
Localidad: Baeza (Jaén).

Denominación: El Alcázar.  
Titular: Don Francisco Cruz Muñoz.  
Núm. RTA: H/JA/00428.  
Domicilio: Paseo Arca del Agua, s/n.  
Localidad: Baeza (Jaén).

Denominación: Convento La Victoria.  
Titular: Doña María del Pilar Aldarías Moreno.  
Núm. RTA: H/JA/00527.  
Domicilio: Avda. Puche Pardo, 13.  
Localidad: Baeza (Jaén).

Jaén, 8 de julio de 2016.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»